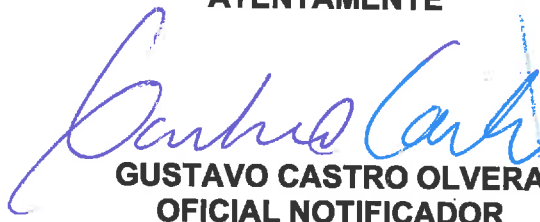


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

En Hermosillo, Sonora, el día treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés, el C. Gustavo Castro Olvera, oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, se publicó en estrados de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil; de auto Expediente: IEE/CA-01/2023, de fecha veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos de este Instituto, constante de dos (02) fojas útiles. Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora. **CONSTE.-**

ATENTAMENTE



GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR

**DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**





CUENTA.- Se da cuenta con la cédula de notificación por estrados de fecha veinte de abril del dos mil veintitrés, constante de una (1) foja útil y anexo, constante de tres (3) fojas útiles y constancia de notificación por estrados, constante de una (1) foja útil, ambas correspondientes a la publicación del auto dictado por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en fecha dieciocho de abril del presente; con la constancia de hechos levantada por oficial notificador, adscrito a este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de fecha veinte de abril del presente, constante de una (1) foja útil, así como; con la documental, consistente en impresión de correo electrónico desde la cuenta institucional a nombre de mariana.gonzalez@ieesonora.org.mx, referente a notificación de correo a la cuenta jp455140@hotmail.com de fecha veinte de abril del presente año y; con el estado procesal de autos. **CONSTE.-**

AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

VISTAS las constancia de notificación de cuenta, remitidas a esta Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, conforme a los procedimientos de notificación realizados con apoyo de la Secretaría Ejecutiva, acorde a lo dispuesto en los artículos 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y 233 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, supletorio en materia de procedimientos sancionadores, así como también los artículos 12 numerales, 4, 13 y 29, numeral 2, del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales; ténganse por recibidas y agréguese al cuaderno de antecedentes en que se actúa para que obren como corresponde.

Ahora bien, conforme al estado procesal de autos, se tiene que mediante auto de fecha dieciocho de abril de los presentes, esta Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, procedió en términos de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 27 del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales de este Instituto, a efectos de solicitar la ratificación de la denuncia presentada por medio electrónico por el ciudadano José Martínez Rodríguez.

Ante lo cual, mediante notificaciones y constancias de cuenta, procedió a requerir la referida ratificación, notificando el auto en mención a la cuenta de correo electrónico jp455140@hotmail.com, además de realizar las notificaciones y levantar las constancias de ley, conforme a las publicaciones en estrados, considerando la información contenida en la vista relativa al número único de caso SON/HER/FGE/2023/600/11010 remitida por parte del Licenciado Roberto Arturo Jiménez Fuentes, en su carácter de Agente del

Ministerio Público, adscrito a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales del Estado de Sonora, para los fines de notificaciones.

Así, al haber transcurrido el plazo de tres días, contados a partir de las notificaciones de cuenta, para la presentación de la ratificación de la denuncia de hechos, sin que a la fecha se haya recibido escrito de ratificación alguno, ni por vía electrónica o ante la Oficialía de Partes de este Instituto, es que se procede a tener por no presentada la denuncia y por tanto, se ordena proceder al archivo del presente cuaderno de antecedentes, al causar estado.

Derivado de lo anterior, considerando la vista otorgada por Licenciado Roberto Arturo Jiménez Fuentes, en su carácter de Agente del Ministerio Público, adscrito a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales del Estado de Sonora relativa al número único de caso SON/HER/FGE/2023/600/11010 y en atención a la determinación decretada, infórmese lo aquí acordado, para los efectos a que haya lugar.

Por lo anterior, se solicita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto que dé cumplimiento a lo ordenado en este auto, y practique las notificaciones legales y reglamentarias necesarias, mediante la publicación del presente en los estrados físicos y electrónicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS. - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA. -


OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

ESTRADOS.- Se ordena publicar en estrados físicos y electrónicos por un plazo de setenta y dos horas el auto que antecede.- Conste. -

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las catorce horas con cincuenta y nueve minuto del día treinta y uno de abril del año dos mil veintitrés, se publicó por estrados de este Instituto, la presente cédula de notificación; dictado dentro del auto Expediente: IEE/CA-01/2023, de fecha veintinueve de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos de este Instituto, por lo que a las trece horas del día cinco de junio del año dos mil veintitrés se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE



GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR
DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA